Ministerio de Justicia respecto de los datos a que se refieren los artículos 1.1 8.2 y en relación con éste ultimo 7.2 de la Ley 2/2007.

Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional de las sociedades profesionales.

Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

10.- Transferencias:

Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales socios profesionales y/o socios no profesionales de las sociedades profesionales y/o de las sociedades profesionales inscritas.

11.- Nivel y medidas de seguridad exigibles.

Nivel Medio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.608

ALBARRACÍN

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de información pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel Nº 149 de fecha 6 de agosto de 2010 contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2010 de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la publicación del texto íntegro del Cuadro de Infracciones (Anexo II).

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer tal y como establece el artículo 19.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Albarracín, 27 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Francisco Martí Soriano.

ANEXO II

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
COMPORTARSE LOS USUARIOS DE LA VÍA DE FORMA QUE SE ENTORPECE INDEBIDAMENTE LA CIRCULACIÓN	002	0	001	L	0	60
COMPORTARSE LOS USUARIOS DE LA VÍA ORIGINANDO PELIGRO, PERJUICIOS O MOLESTIAS A OTROS USUARIOS	002	0	002	L	0	60
COMPORTARSE LOS USUARIOS DE LA VÍA DE FORMA QUE CAUSE DAÑO A LOS BIENES	002	0	003	L	0	60
CONDUCIR SIN LA DILIGENCIA Y LA PRECAUCIÓN NECESARIAS PARA EVITAR TODO DAÑO O PELIGRO PROPIO O AJENO	003	1	001	L	0	60
CONDUCIR DE MODO TEMERARIO	003	1	003	MG	6	500
CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE	003	1	002	G	0	200
ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN ENTORPECER LA CIRCULACIÓN, PARADA O EL ESTACIONAMIENTO	004	2	001	L	0	60

ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN HACER PELIGROSA LA CIRCULACIÓN O ALTERAR LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA CIRCULAR	004	2	002	L	0	60
ARROJAR, DEPOSITAR O ABANDONAR SOBRE LA VÍA OBJETOS O MATERIAS QUE PUEDAN DETERIORAR AQUELLA O SUS INSTALACIONES	004	2	003	L	0	60
CREAR OBSTÁCULO O PELIGRO EN LA VÍA, SIN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACERLO DESAPARECER LO ANTES POSIBLE	005	1	001	L	0	60
CREAR OBSTÁCULO O PELIGRO EN LA VÍA, SIN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE NO SE DIFICULTE LA CIRCULACION	005	1	002	L	0	60
NO SEÑALIZAR DE FORMA EFICAZ OBSTÁCULO O PELIGRO CREADO SOBRE LA VÍA	005	3	001	L	0	60
DEJAR UN VEHÍCULO DE URGENCIA, SERVICIOS ESPECIALES O SIMILARES CAUSANDO OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN O EN LUGAR DISTINTO AL FIJADO POR EL AGENTE	005	4	001	G	0	200
ARROJAR A LA VÍA O INMEDIACIONES CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA DAR LUGAR A LA PRODUCCIÓN DE INCENDIOS O PONER EN PELIGRO LA SEGURIDAD VIAL	006	1	001	G	4	200
EMITIR RUIDOS EN LA VÍA REBASANDO LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	007	1	001	L	0	80
EMITIR GASES EN LA VÍA REBASANDO LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	007	1	002	L	0	60
EMITIR CONTAMINANTES EN LA VÍA REBASANDO LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	007	1	003	L	0	60
EMITIR PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS EN LA VÍA, REBASANDO LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	007	1	004	L	0	40

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
NO COLABORAR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO EN LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE EMISIÓN DE PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS RUIDOS O CONTAMINANTES	007	1	005	L	0	80

CIRCULAR VEHÍCULO A MOTOR CON EL ESCAPE LIBRE	0	2	001	L	0	80
CIRCULAR CICLOMOTOR CON EL ESCAPE LIBRE	007	2	002	L	0	80
CIRCULAR UN VEHÍCULO A MOTOR EXPULSANDO LOS GASES DE MOTOR A TRAVÉS DE UN SILENCIADOR INCOMPLETO INADECUADO O DETERIORADO	007	2	003	L	0	60
CIRCULAR UN CICLOMOR EXPULSANDO LOS GASES DEL MOTOR A TRAVÉS DE UN SILENCIADOR INCOMPLETO INADECUADO O DETERIORADO	007	2	004	L	0	60
CIRCULAR UN VEHÍCULO A MOTOR EXPULSANDO LOS GASES DEL MOTOR A TRAVÉS DE TUBOS RESONANTES	007	2	005	L	0	60
CIRCULAR UN CICLOMOTOR EXPULSANDO LOS GASES DEL MOTOR A TRAVÉS DE TUBOS RESONANTES	007	2	006	L	0	60
CIRCULAR UN VEHÍCULO A MOTOR PROYECTANDO AL EXTERIOR COMBUSTIBLE NO QUEMADO	007	2	007	L	0	60
CIRCULAR UN CICLOMOTOR PROYEC-TANDO AL EXTERIOR COMBUSTIBLE NO QUEMADO	007	2	008	L	0	60
CIRCULAR UN VEHÍCULO A MOTOR EXPULSANDO HUMO QUE DIFICULTE LA VISIBILIDAD A LOS CONDUCTORES DE OTROS VEHÍCULOS	007	2	009	L	0	60
CIRCULAR UN CICLOMOTOR EXPULSANDO HUMO QUE DIFICULTE LA VISIBILIDAD A LOS CONDUCTORES DE OTROS VEHÍCULOS	007	2	010	L	0	60
PRODUCIR HUMOS POR INCINERACIÓN DE BASURAS O RESIDUOS QUE AFECTEN A LA VÍA	007	4	001	L	0	60
TRASPORTAR UN VEHÍCULO, UNA PERSONA MÁS QUE EL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADO	009	1	001	L	0	40
TRASPORTAR UN VEHÍCULO, DOS PERSONAS MÁS QUE EL NUMERO DE PLAZAS AUTORIZADO	009	1	002	L	0	60
TRASPORTAR UN VEHÍCULO, TRES PERSONAS MÁS QUE EL NUMERO DE PLAZAS AUTORIZADO	009	1	003	L	0	60
TRASPORTAR UN VEHÍCULO, CUATRO PERSONAS MÁS QUE EL NUMERO DE PLAZAS AUTORIZADO	009	1	004	L	0	80

NO LLEVAR VEHÍCULO DE S.P., PLACA INDICADORA DEL NÚMERO DE PLAZAS COLOCADA EN SU INTERIOR	009	1	005	L	0	60
NO LLEVAR AUTOBÚS PLACA INDICADORA DEL NÚMERO DE PLAZAS COLOCADA EN SU INTERIOR	009	1	006	L	0	60
CIRCULAR UN VEHÍCULO PRIVADO SOBREPASANDO ENTRE VIAJEROS Y EQUIPAJE LA MASA MÁXIMA AUTORIZADA PARA EL MISMO	009	1	007	L	0	40
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO SOBREPASANDO ENTRE VIAJEROS Y EQUIPAJE LA MASA MÁXIMA AUTORIZADA PARA EL MISMO	009	1	008	L	0	60

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
LA OCUPACIÓN EXCESIVA DEL VEHÍCULO QUE SUPONGA AUMENTAR EN UN 50 POR CIENTO EL NÚMERO DE PLAZAS AUTORIZADAS EXCLUIDA LA DEL CONDUCTOR	009	3	001	G	0	200
CIRCULAR UN VEHÍCULO PRIVADO TRANSPORTANDO PERSONAS EN EMPLAZAMIENTO DISTINTO AL DESTINADO Y ACONDICIONADO PARA ELLAS	010	1	001	L	0	60
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TRANSPORTANDO PERSONAS EN EMPLAZAMIENTO DISTINTO AL DESTINADO Y ACONDICIONADO PARA ELLAS	010	1	002	L	0	60
CIRCULAR UN VEHÍCULO AUTORIZADO A TRANSPORTAR PERSONAS Y CARGA SIN IR PROVISTO DE PROTECCIÓN ADECUADA A LA CARGA TRANSPORTADA DE MANERA QUE ESTA NO ESTORBE NI PUEDA DAÑAR A LOS OCUPANTES	010	1	003	L	0	90
PARAR O ARRANCAR DE FORMA BRUSCA EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS	011	1	001	L	0	60
NO EFECTÚAR LA PARADA EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS LO MÁS CERCA POSIBLE DEL BORDE DERECHO DE LA CALZADA	011	1	002	L	0	40
REALIZAR DURANTE LA MARCHA EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS ACTOS QUE LE PUEDAN DISTRAER DE LA CONDUCCIÓN	011	1	003	L	0	60
DISTRAER EL VIAJERO AL CONDUCTOR DE VEHÍCULO COLECTIVO DE VIAJEROS DURANTE LA MARCHA	011	2A	001	L	0	40

ENTRAR O SALIR EL VIAJERO EN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS POR LUGAR DISTINTO AL DESTINADO AL EFECTO	011	2B	001	L	0	60
ENTRAR EL VIAJERO EN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS CUANDO SE HAYA HECHO LA ADVERTENCIA DE QUE ESTÁ COMPLETO	011	2C	001	L	0	60
DIFICULTAR EL VIAJERO INNECESARIAMENTE EL PASO EN LO LUGARES DESTINADOS AL TRÁNSITO DE PERSONAS EN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS	011	2D	001	L	0	60
LLEVAR EL VIAJERO CUALQUIER ANIMAL SALVO CASOS AUTORIZADOS EN VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS	011	2F	001	L	0	60
DESATENDER EL VIAJERO LAS INSTRUC-CIONES SOBRE EL SERVICIO DADAS POE EL CODUCTOR O ENCARGADO DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS	011	2G	001	L	0	40
CIRCULAR DOS PERSONAS EN UN CICLO CONSTRUIDO PARA UNA SOLA, EXCEPTO CUANDO SEA UN MENOR DE HASTA SIETE AÑOS EN ASIENTO ADICIONAL HOMOLOGADO	012	1	001	L	0	60
CIRCULAR CON MENORES DE DOCE AÑOS COMO PASAJEROS DE CICLOMOTORES O MOTOCICLETAS	012	2	001	G	0	200
CIRCULAR EN CICLOMOTOR O MOTOCICLETA MAYOR NÚMERO DE PERSONAS QUE EL NÚMERO DE PLAZAS QUE CONSTAN EN LA LICENCIA O PERMISO DE CIRCULACIÓN	012	2	002	L	0	60

HECHO DENUNCIADO	**ART.**	**APDO.**	**OPC.**	**INFR.**	**PTOS.**	**EUROS**
NO IR A HORCAJADAS EL PASAJERO AUTORIZADO DE UNA MOTOCICLETA O CICLOMOTOR	012	2	003	L	0	60
NO IR CON LOS PIES APOYADOS EN LOS REPOSAPIES LATERALES EL PASAJERO AUTORIZADO DE UNA MOTOCI-CLETA O CICLOMOTOR	012	2	004	L	0	60
TRANSPORTAR VIAJERO EN MOTOCICLETA O CICLOMOTOR EN LUGAR INTERMEDIO ENTRE EL CONDUCTOR Y EL MANILLAR	012	2	005	L	0	60

ARRASTRAR MOTOCICLETA, VEHÍCULO DE TRES RUEDAS, CICLOMOTOR, CICLO O BICICLETA UN REMOLQUE INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES REGLAMENTARIAS	012	4	001	L	0	60
CIRCULAR UN VEHÍCULO CUYA LONGITUD INCLUIDA LA CARGA EXCEDE DE LOS LIMITES REGLAMENTARIOS	013	1	001	L	0	90
CIRCULAR UN VEHÍCULO CUYA ANCHURA INCLUIDA LA CARGA, EXCEDE DE LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	013	1	002	L	0	90
CIRCULAR UN VEHÍCULO CUYA ALTURA INCLUIDA LA CARGA, EXCEDE DE LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS	013	1	003	L	0	90
CIRCULAR UN VEHÍCULO CUYA CARGA EXCEDE DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PORA LA VÍA (SI ES PARA EL VEHÍCULO DENUNCIAR POR LA LOTT)	013	1	004	L	0	90
NO CUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE CARGA QUE REBASA LOS LÍMITES REGLAMENTARIOS.	013	2	001	G	0	200
CIRCULAR ARRASTRANDO LA CARGA TRANSPORTADA O LOS ACCE-SORIOS	014	1A	001	L	0	60
NO ACONDICIONAR LA CARGA PARA EVITAR SU CAIDA	014	1A	002	L	0	60
NO ACONDICIONAR LA CARGA PARA EVITAR QUE SE DESPLACE DE MANERA PELIGROSA O COMPROMETA LA ESTABILIDAD DEL VEHÍ-CULO	014	1A	003	L	0	60
NO ACONDICIONAR LA CARGA DE MANERA QUE SE EVITE PRODUCIR RUIDOS	014	1C	001	L	0	60
NO ACONDICIONAR LA CARGA DE MANERA QUE SE EVITE PRODUCIR POLVO	014	1C	002	L	0	60
TRANSPORTAR LA CARGA DE FORMA QUE OCULTE LOS DISPOSITIVOS DE ALUM-BRADO O SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	014	1D	001	L	0	60
TRANSPORTAR LA CARGA DE MANERA QUE OCULTE LAS PLACAS DE MATRÍCULA	014	1D	002	L	0	60
TRANSPORTAR LA CARGA DE MANERA QUE OCULTE LOS DISTINTIVOS OBLIGATO-RIOS DE UN VEHÍCULO	014	1D	003	L	0	60
TRANSPORTAR LA CARGA DE MANERA QUE OCULTE LAS ADVERTENCIAS MANUA-LES DEL CONDUCTOR	014	1D	004	L	0	60

TRANSPORTAR MATERIA QUE PRODUZCAN POLVO SIN CUBRIR TOTAL Y EFICAZMENTE	014	2	001	L	0	60
TRANSPORTAR RESIDUOS O MATERIAS MOLESTAS O INSALUBRES EN VEHÍCULO NO ACONDICIONADO PARA ELLO	014	3	001	L	0	60

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
PERMANECER EN LA VÍA PÚBLICA VEHÍCULO DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESTOS DE PRODUCTOS PERECEDEROS SIN EFECTUAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA	014	3	002	L	0	60
TRANSPORTAR ANIMALES MUERTOS EN VEHÍCULO NO IMPERMEABLE Y DE CIERRE HERMÉTICO	014	3	003	L	0	60
TRANSPORTAR CARNES MUERTAS DESTINADAS A CONSUMO HUMANO EN VEHÍCULO NO AUTORIZADO PARA ELLO	014	3	004	L	0	60
COLOCAR PRODUCTOS CARNOSOS, COMESTIBLES O NO EN LA PARTE EXPERIOR DEL VEHÍCULO	014	3	005	L	0	60
SOBRESALIR LA CARGA TRANSPORTADA DE LA PROYECCIÓN EN PLANTA DEL VEHÍCULO EN CASOS NO AUTORIZADOS	015	1	001	L	0	40
SOBRESALIR CARGA INDIVISIBLE MAS DE DOS METROS POR LA PARTE ANTERIOR EN VEHÍCULO DE MAS DE CINCO METROS DE LONGITUD DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	015	2	001	L	0	40
SOBRESALIR CARGA INDIVISIBLE MÁS DE TRES METROS POR LA PARTE POSTERIO EN VEHÍCULO DE MAS DE CINCO METROS DE LONGITUD DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	015	2	002	L	0	60
SOBRESALIR CARGA INDIVISIBLE POR LA PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO MAS DE 1/3 DE SU LONGITUD EN VEHÍCULO DE LONGITUD IGUAL O INFERIOR A CINCO METROS DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	015	2	003	L	0	40
SOBRESALIR CARGA INDIVISIBLE POR LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO MAS DE 1/3 DE SU LONGITUD EN VEHÍCULO DE LONGITUD IGUAL O INFERIOR A CINCO METROS DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	015	2	004	L	0	60

SOBRESALIR CARGA INDIVISIBLE MAS DE O,40 METROS POR CADA LATERAL SIN REBASAR LOS 2,50 METROS DE ANCHO TOTAL	015	2	005	L	0	60
SOBRESALIR LATERALMENTE LA CARGA MÁS DE 050 METROS A CADO LADO DEL EJE LONGITUDINAL EN VEHÍCULO DE ANCHURA INFERIOR A UN METRO	015	3	001	L	0	60
SOBRESALIR LA CARGA POR LA PARTE ANTERIOR EN VEHÍCULO DE ANCHURA INFERIOR A UN METRO	015	3	002	L	0	40
SOBRESALIR LA CARGA POR LA PARTE POSTERIOR MÁS DE 0,25 METROS EN VEHÍCULO DE ANCHURA INFERIOR A UN METRO	015	3	003	L	0	40
NO ADOPOTAR CUANDO SOBRESALGA LA CARGA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS O PELIGROS A OTROS USUARIOS DE LA VÍA	015	4	001	L	0	60
NO RESGUARDAR LOS SALIENTES DE LA CARGA	015	4	002	L	0	60
NO SEÑALIZAR MEDIANTE PANELES REGLAMETARIOS EL SALIENTE POSTERIOR DE LA CARGA	015	5	001	L	0	60
NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE EN HORAS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO EL SALIENTE POSTERIOR DE LA CARGA	015	5	002	L	0	60

HECHO DENUNCIADO	**ART.**	**APDO.**	**OPC.**	**INFR.**	**PTOS.**	**EUROS**
NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE EN HORAS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO EL SALIENTE ANTERIOR DE LA CARGA	015	5	003	L	0	60
NO SEÑALIZAR REGLAMENTARIAMENTE EN HORAS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL ALUMBRADO EL SALIENTE LATERAL DE LA CARGA	015	6	001	L	0	60
EFECTUAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA OCASIONANDO PELIGRO A OTROS USUARIOS DE LA VÍA	016	0	001	L	0	60
EFECTUAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA OCASIONANDO PERTURBA-CIONES GRAVES AL TRÁNSITO DE OTROS USUARIOS DE LA VÍA	016	0	002	L	0	60
EFECTUAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO	016	A	001	L	0	60

NO EFECTUAR LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA POR EL LADO MÁS PRÓXIMO AL BORDE DE LA CALZADA SIEMPRE QUE ELLO SEA POSIBLE	016	B	001	L	0	40
PRODUCIR RUIDO Y MOLESTIAS INNECESARIAS EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA	016	C	001	L	0	60
DEPOSITAR LA MERCANCÍA EN LA CALZADA DURANTE LAS OPERA-CIONES DE CARGA Y DESCARGA	016	C	002	L	0	40
CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN ESTAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE CONTROLARLO	017	1	001	L	0	80
CONDUCIR ALGÚN ANIMAL SIN ESTAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE NO CONTROLARLO	017	1	002	L	0	60
CONDUCIR SIN LA PRECAUCIÓN NECE-SARIA POR LA PROXIMIDAD DE OTROS USUARIOS	017	1	003	L	0	60
CAONDUCIR CABALLERÍAS, GANADOS O VEHÍCULO DE CARGA DE TRACCIÓN ANIMAL CORRIENDO POR LA VÍA	017	2	001	L	0	40
ABANDONAR LA CONDUCCIÓN DE CABALLERÍAS GANADOS O VEHÍCULO DE TRACCIÓN ANIMAL DEJANDOLES MARCHAR LIBREMENTE	017	2	002	L	0	40
CONDUCIR SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS EL CAMPO NECESARIO DE VISIÓN Y LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUC-CIÓN QUE GARANTICE LA SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN	018	1	001	L	0	80
CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN MANTENER LA POSICIÓN ADECUADA O SIN CUIDAR QUE EL RESTO DE LOS PASAJEROS LA MANTENGAN	018	1	002	L	0	60
CONDUCIR UN VEHÍCULO SIN CUIDAR DE LA ADECUADA COLOCACIÓN DE LOS OBJETOS O ANIMALES TRANSPORTADOS PARA QUE NO INTERFIERAN EN LA CON-DUCCIÓN	018	1	003	L	0	60
CONDUCIR UTILIZANDO CASCOS, AURICULARES U OTROS DISPOSITIVOS QUE DISMINUYAN LA OBLIGATORIA ATENCIÓN PERMANENTE A LA CONDUCCIÓN	018	2	001	G	3	200

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL, NAVEGADORES O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN	018	2	002	G	3	200
INSTALAR INHIBIDORES DE RADAR EN LOS VEHÍCULOS O CUALESQUIERA OTROS MECANISMOS ENCAMINADOS A INTERFERIR EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE TRÁFICO (No constituyen infracción los sistemas de aviso que informan de la posición de los sistemas de vigilancia de tráfico)	018	3	001	MG	0	3000
CONDUCIR VEHÍCULOS QUE TENGAN INSTALADOS INHIBIDORES DE RADAR O CUALESQUIERA OTROS MECANISMOS ENCAMINADOS A INTERFERIR EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE TRÁFICO	018	3	002	MG	6	6000
COLOCAR LÁMINAS O ADHESIVOS EN LA SUPERFICIE ACRISTALADA DEL VEHÍCULO QUE INTERFIERAN LA VISIBILIDAD DIÁFANA DEL CONDUCTOR SOBRE LA VÍA POR LA QUE CIRCULA	019	1	001	L	0	90
CIRCULAR CON LÁMINAS ADHESIVAS EN LAS VENTANILLAS POSTERIORES CARECIENDO DE LOS REGLAMENTARIOS ESPEJOS RETROVISORES EXPERIORES	019	1	002	L	0	90
CIRCULAR CON CORTINILLAS CONTRA EL SOL EN LAS VENTANILLAS POSTERIORES CARECIENDO DE LOS REGLAMENTARIOS ESPEJES RETROVISORES EXTERIORES	019	1	003	L	0	90
UTILIZAR LÁMINAS ADHESIVAS EN LOS CRISTALES NO ESTANDO HOMOLOGADO EL VIDRIO CON LA LÁMINA INCORPORADA	019	1	004	L	0	90
COLOCAR LOS DISTINTIVOS PREVISTOS EN OTRA NORMATIVA QUE IMPIDAN LA CORRECTA VISIÓNDEL CONDUCTOR	019	1	005	L	0	90
UTILIZAR VIDRIOS COLOREADOS O TINTADOS NO HOMOLOGADOS	019	2	001	L	0	90
CONDUCIR CON UNA TASA DE ALCOHOL SUPERIOR A 0,25 MG/L AIRE EXPIRADO HASTA 0,50 MG/L AIRE EXPIRADO	020	1	001	MG	4	500

CONDUCIR CON UNA TASA DE ALCOHOL SUPERIOR A 0,15 MG/L AIRE EXPIRADO HASTA 0,30 MG/L AIRE EXPIRADO LOS PROFESIONALES Y TITULARES DE PERMISO DE CONDUCCIÓN CON MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	020	1	002	MG	4	500
CONDUCIR CON UNA TASA DE ALCOHOL SUPERIOR A 0,50 MG/L AIRE EXPIRADO	020	1	003	MG	6	500
CONDUCIR CON UNA TASA DE ALCOHOL SUPERIOR A 0,30 MG/L AIRE EXPIRADO LOS PROFESIONALES Y TITULARES DE PERMISO DE CONDUCCIÓN CON MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	020	1	004	MG	6	500
NO SOMETERSE EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO PARA EL QUE SE EXIJA AUTIRIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONDUCIR A LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAMETE ESTABLECIDAS PARA COMPROBACIÓN DEL GRADO DE INTOXICACIÓN POR ALCOHOR. (Especificar si el conductor presenta o no síntomas evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas)	021	0	001	MG	6	500
NO SOMETERSE EL RESTO DE LOS CONDUCTORES A LAS PRUEBAS REGLAMETARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA COMPROBACIÓN DEL GRADO DE INTOXICACIÓN POR ALCOHOL	021	0	002	MG	0	500

HECHO DENUNCIADO	**ART.**	**APDO.**	**OPC.**	**INFR.**	**PTOS.**	**EUROS**
NO SOMETERSE EL RESTO DE LOS CONDUCTORES A LAS PRUEBAS REGLAMETARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA COMPROBACIÓN DEL GRADO DE INTOXICACIÓN POR ALCOHOL USUARIO DE LA VÍA IMPLICADO EN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN	021	1	001	MG	6	500
NEGARSE EL PERSONAL SANITARIO A EFECTUAR LA OBTECIÓN DE MUESTRAS PARA COMPROBACIÓN DEL GRADO DE IMPREGANCIÓN ALCOHÓLICA	026	1	001	L	0	60
NO REMITIR AL LABORATORIO CORRESPONDIENTE LAS MUESTRAS OBTENIDAS PARA COMPROBACIÓN DEL GRADO DE IMPREGNACIÓN ALCOHÓLICA	026	1	002	L	0	60

NO DAR CUENTA EL PERSONAL SANITARIO A LA AUTORIDAD MUNCIPAL CUANDO PROCEDA DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE IMPREGNACIÓN ALCOHÓLICA PRACTICADAS	026	1	003	L	0	60
CONDUCIR UN VEHÍCULO HABIENDO INGERIDO O INCORPORADO ESTUPE-FACIENTES, PSICOTRÓPICOS ESTIMU-LANTES O SUSTANCIAS ANÁLOGAS	027	1	001	MG	6	500
NO SOMETERSE EL RESTO DE LOS CONDUCTORES A LAS PRUEBAS REGLAMETARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA COMPROBACIÓN DEL GRADO DE INTOXICACIÓN POR ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS ESTIMULANTES O SUSTANCIA ANÁLOGA	028	1	001	MG	6	500
NO SOMETERSE EL RESTO DE LOS CONDUCTORES A LAS PRUEBAS REGLAMETARIAMENTE ESTABLECIDAS PARA COMPROBACIÓN DEL GRADO DE INTOXICACIÓN POR ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓ-PICOS ESTIMULANTES O SUSTANCIAS ANÁLOGAS USUARIO DE LA VÍA IMPLI-CADO EN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN	028	1	002	MG	6	500
CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO	029	1	001	MG	6	500
NO CIRCULAR LO MÁS CERCA POSIBLE DEL BORDE DERECHO DE LA CALZADA	029	1	002	L	0	40
CIRCULAR POR EL ARCEN SIN RAZONES DE EMERGENCIA CON UN VEHÍCULO ESPECIAL NO AGRÍCOLA QUE POR SU PESO MÁXIMO AUTORIZADO DEBE HACERLO POR LA CALZADA	030	1	001	L	0	40
CIRCULAR POR EL ARCEN SIN RAZONES DE EMERGENCIA CON UN AUTOMÓVIL	030	1	002	L	0	40
CIRCULAR POR EL CARRIL DE LA IZQUIERDA EN CAZADA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y DOS CARRILES SEPARADOS POR MARCAS VIALES	030	1A	001	MG	0	500
CIRCULAR POR EL CARRIL DE LA IZQUIERDA EN CAZADA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y DOS CARRILES NO SEPARADOS POR MARCAS VIALES	030	1A	002	MG	0	500
CIRCULAR POR EL CARRIL DE LA IZQUIERDA EN CAZADA CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN Y DOS CARRILES NO SEPARADOS POR MARCAS DISCONTINUAS	030	1B	001	MG	0	500

CIRCULAR FUERA DE POBLADO POR UN CARRIL DISTINTO DEL SITUADO MÁS A LA DERECHA SIN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL TRÁFICO O DE LA VÍA LO ACONSEJEN	031	0	001	L	0	40
CIRCULAR FUERA DE POBLADO POR UN CARRIL DISTINTO DEL SITUADO MÁS A LA DERECHA ENTORPECIENDO LA MARCHA DE OTRO VEHÍCULO QUE LE SIGUE	031	0	002	L	0	50

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
CIRCULAR FUERA DE POBLADO EN CALZADA CON TRES O MÁS CARRILES EN EL MISMO SENTIDO NO HACIÉNDOLO POR EL DE LA DERECHA UN VEHÍCULO OBLIGADO A ELLO	032	1	001	L	0	40
CIRCULAR POR CALZADA DE POBLADO CON AL MENOS DOS CARRILES PARA EL MISMO SENTIDO Y DELIMITADOS POR MARCAS LONGITUDINALES CAMBIANDO DE CARRIL SIN MOTIVO JUSTIFICADO	033	1	001	L	0	60
CIRCULAR OCUPANDO LA CALZADA MÁS DE LO IMPRESCINDIBLE, CONDUCIENDO UN VEHÍCULO REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO QUE DEBE CIRCULAR POR EL ARCEN	036	1	001	L	0	60
CIRCULAR EN POSICIÓN PARALELA A OTRO VEHÍCULO TENIENDO AMBOS PROHIBIDA DICHA FORMA DE CIRCULAR	036	2	001	MG	0	500
EFECTUAR ADELANTAMIENTO VEHÍCULO OBLIGADO A CIRCULAR POR EL ARCEN O LA CIRCULACIÓN EN PARALELO MÁS DE 200 METROS	036	3	001	G	0	200
EFECTUAR ADELANTAMIENTO VEHÍCULO OBLIGADO A CIRCULAR POR EL ARCEN O LA CIRCULACIÓN EN PARALELO MÁS DE 15 SEGUNDOS	036	3	002	G	0	200
UTILIZAR UN TRAMO DE VÍA DISTINTO AL ORDENADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	037	1	001	L	0	90
UTILIZAR UN TRAMO DE VÍA DISTINTO AL ORDENADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO	037	1	002	L	0	90
CONTRAVENIR LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN IMPUESTAS A DETERMINADOS VEHÍCULOS Y PARA VÍAS CONCRETAS	037	2	001	L	0	90

CERRAR A LA CIRCULACIÓN VÍA OBJETO DE LA LEGISLACIÓN DE TRÁFICO SIN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE	037	3	001	G	0	200
NO RESPETAR CAMIÓN DE M.M.A. SUPERIOR AL ESTABLECIDO O VEHÍCULO ESPECIAL RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN	039	2	001	L	0	80
INCUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLE-CIDAS EN LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA PARA CIRCULAR POR LA VÍA OBJETO DE RESTRICCCIÓN (AUTORIZACIONES MUNICIPALES)	039	5	001	L	0	90
NO DEJAR A LA IZQUIERDA REFUGIO, ISLETA O DISPOSITIVO DE GUÍA EN VÍA DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN	043	1	001	G	0	200
NO DEJAR A LA IZQUIERDA EL CENTRO DE LA PLAZA, GLORIETA O ENCUENTRO DE VÍAS	043	2	001	G	0	200
CIRCULAR POR LA CALZADA DE LA IZQUIERDA EN VÍA DIVIDIDA EN DOS CALZADAS	044	1	001	MG	6	500
CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTABLECIDO EN VÍA DIVIDIDA EN TRES CALZADAS	044	2	001	MG	6	500
NO ADECUAR LA CONDUCCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA VÍA PERSONALES O AMBIENTALES DEL VEHÍCULO Y DE LA CIRCULACIÓN EN GENERAL DE FORMA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD VIAL	045	0	001	G	0	200

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
CIRCULAR CON UN VEHÍCULO SIN MODERAR LA VELOCIDAD CUANDO LO EXIJAN LAS CONDICIONES Y CIRCUNS-TANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA MOMENTO	046	1	001	G	0	200
CIRCULAR VEHÍCULO DE 31 A 50 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/HORA	050	1	001	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 41 A 60 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 40 KM/HORA	050	1	002	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 51 A 70 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/HORA	050	1	003	G	0	100

CIRCULAR VEHÍCULO DE 61 A 90 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 60 KM/HORA	050	1	004	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 71 A 100 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 70 KM/HORA	050	1	005	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 81 A 110 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 80 KM/HORA	050	1	006	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 91 A 120 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 90 KM/HORA	050	1	007	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 101 A 130 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 100 KM/HORA	050	1	008	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 111 A 140 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 110 KM/HORA	050	1	009	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 121 A 150 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 120 KM/HORA	050	1	010	G	0	100
CIRCULAR VEHÍCULO DE 51 A 60 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/HORA	050	1	011	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCULO DE 61 A 70 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 40 KM/HORA	050	1	012	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCULO DE 71 A 80 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/HORA	050	1	013	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCULO DE 91 A 110 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 60 KM/HORA	050	1	014	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCULO DE 101 A 120 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 70 KM/HORA	050	1	015	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCULO DE 111 A 130 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 80 KM/HORA	050	1	016	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCLO DE 121 A 140 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 90 KM/HORA	050	1	017	G	2	300

CIRCULAR VEHÍCULO DE 131 A 150 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 100 KM/HORA	050	1	018	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCULO DE 141 A 150 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 110 KM/HORA	050	1	019	G	2	300
CIRCULAR VEHÍCULO DE 151 A 170 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 120 KM/HORA	050	1	020	G	2	300

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 61 A 70 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/HORA	050	1	021	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 71 A 80 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 40 KM/HORA	050	1	022	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 81 A 90 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/HORA	050	1	023	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 111 A 120 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 60 KM/HORA	050	1	024	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 121 A 130 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 70 KM/HORA	050	1	025	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 131 A 140 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 80 KM/HORA	050	1	026	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 141 A 150 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 90 KM/HORA	050	1	027	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 151 A 160 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 100 KM/HORA	050	1	028	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 161 A 170 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 110 KM/HORA	050	1	029	G	4	400
CIRCULAR UN VEHÍCULO DE 171 A 180 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 120 KM/HORA	050	1	030	G	4	400

CIRCULAR VEHÍCULO DE 71 A 80 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/HORA	050	1	031	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 81 A 90 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 40 KM/HORA	050	1	032	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 91 A 100 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/HORA	050	1	033	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 121 A 130 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 60 KM/HORA	050	1	034	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 131 A 140 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 70 KM/HORA	050	1	035	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 141 A 150 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 80 KM/HORA	050	1	036	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 151 A 160 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 90 KM/HORA	050	1	037	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 161 A 170 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 100 KM/HORA	050	1	038	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 171 A 180 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 110 KM/HORA	050	1	039	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO DE 181 A 190 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 120 KM/HORA	050	1	040	G	6	500
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 81 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 30 KM/HORA	050	1	041	MG	6	600

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 91 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 40 KM/HORA	050	1	042	MG	6	600

CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 101 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 50 KM/HORA	050	1	043	MG	6	600
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 131 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 60 KM/HORA	050	1	044	MG	6	600
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 141 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 70 KM/HORA	050	1	045	MG	6	600
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 151 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 80 KM/HORA	050	1	046	MG	6	600
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 161 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 90 KM/HORA	050	1	047	MG	6	600
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 171 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 100 KM/HORA	050	1	048	MG	6	600
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 181 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 110 KM/HORA	050	1	049	MG	6	600
CIRCULAR VEHÍCULO A PARTIR DE 191 KM/HORA TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 120 KM/HORA	050	1	050	MG	6	600
REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA VELOCIDAD NO EXISTIENDO PELIGRO INMINENTE, SIN ADVERTIRLO PREVIAMENTE	053	1	001	G	0	200
REDUCIR BRUSCAMENTE LA VELOCIDAD NO EXISTIENDO PELIGRO INMIENTE CON RIESGO DE COLISIÓN PARA LOS VEHÍCULOS QUE LE SIGUEN	053	1	002	G	0	200
CIRCULAR DETRÁS DE OTRO VEHÍCULO SIN DEJAR ESPACIO LIBRE QUE LE PERMITA DETENERSE EN CASO DE FRENADA BRUSCA SIN COLISIONAR	054	1	001	G	4	200

CELEBRAR PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS U OTROS EVENTOS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA	055	1	001	MG	0	500
ENTABLAR COMPETICIÓN ENTRE VEHÍCULOS EN VÍA PUBLICA O DE USO PÚBLICO NO ACOTADA PARA ELLO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	055	2	001	MG	6	500
NO CEDER EL PASO EN INTERSECCIÓN SEÑALIZADA OBLIGANDO AL CONDUCTOR DE OTRO VEHÍCULO A MANIOBRAR BRUSCAMENTE	056	1	001	G	4	200
NO CEDERE EL PASO EN UNA INTERSECCIÓN SIN SEÑALIZAR A UN VEHÍCULO QUE SE APROXIMA POR LA DERECHA, OBLIGANDO A SU CONDUCTOR A MANIOBRAR BRUSCAMENTE	057	1	001	G	4	200
ACCEDER A UNA GLORIETA SIN CEDER EL PASO A UN VEHÍCULO QUE CIRCULA POR LA MISMA OBLIGANDO A SU CONDUCTOR A MANIOBRAR BRUSCAMENTE	057	1	002	G	4	200
NO MOSTRAR CON SUFICIENTE ANTELACIÓN POR SU FORMA DE CIRCULAR Y ESPECIALMENTE POR LA REDUCCIÓN PAULATINA DE LA VELOCIDAD QUE VA A CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCIÓN	058	1	001	G	0	200

HECHO DENUNCIADO	**ART.**	**APDO.**	**OPC.**	**INFR.**	**PTOS.**	**EUROS**
PENETRAR CON EL VEHÍCULO EN UNA INTERSECCIÓN QUEDANDO DETENIDO DE FORMA QUE IMPIDE U OBSTRUYE LA CIRCULACIÓN TRANSVERSAL	059	1	001	G	0	200
PENETRAR CON EL VEHÍCULO EN UN PASO DE PEATONES O PARA CICLISTAS QUEDANDO DETENIDO DE FORMA QUE IMPIDE U OBSTRUYE LA CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS	059	1	002	G	0	200
NO CIRCULAR EN VIÁ EN OBRAS DE REPARACIÓN POR EL LUGAR DESTINADO AL EFECTO	060	2	001	G	0	200
NO SITUARSE DERAS DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA ESPERANDO EN PASO ESTRECHO POR OBRAS	060	4	001	G	0	200

NO SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DESTINADO A REGULAR EL PASO DE VEHÍCULO EN UNA OBRA DE LA VÍA	60	5	001	G	0	200
NO RESPETAR EN OBRAS DE PASO LA PREFERENCIA DE PASO ESTABLE-CIDA MEDIANTE SEÑALIZACIÓN	061	2	001	G	0	200
NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS CICLISTAS	064	0	001	G	0	200
NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS CICLISTAS CON RIESGO PARA ESTOS	064	0	002	G	0	200
NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES	065	1	001	G	0	200
NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES CON RIESGO PARA ESTOS	065	1	002	G	4	200
HACER USO DE SU RÉGIMEN ESPECIAL EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE SERVICIO DE URGENCIA NO PRESTANDO SERVICIO URGENTE	067	2	001	G	0	200
NO HACER USO PONDERADO DE SU RÉGIMEN ESPECIAL VEHÍCULO EN SERVICIO DE URGENCIA	067	2	002	G	0	200
CONDUCIR UN VEHÍCULO PRIORITARIO UTILIZANDO SEÑALESACÚSTICAS ESPECIALES DE MANERA INNECESARIA BASTANDO EL USO AISLADO DE LA SEÑAL LUMINOSA	068	2	001	G	0	200
NO FACILITAR EL PASO A UN VEHÍUCULO PRIORITARIO QUE CIRCULA EN SERVICIO DE EMERGENCIA	069	0	001	G	4	200
NO DEENER EL VEHÍCULO DEBIDAMENTE REQUERIDO POR VEHÍCULO POLICIAL CON CARÁCTER PRIORIARIO O NO AJUSTAR SU COMPORTAMIETNO A LAS INSTRUCCIÓNES IMPARTIDAS POR EL MISMO	069	0	002	G	0	200
NO FACILITAR EL PASO A UN VEHÍCULO NO PRIORITARIO EN SERVICIO DE URGENCIA	070	2	001	G	0	200
NO JUSTIFICAR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO NO PRIORITARIO EN SERVICIO DE URGENCIA LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIAL-MENTE GRAVES EXISTENTES PARA TAL SERVICIO	070	3	001	G	0	200

NO ADVERTIR LA PRESENCIA DEL VEHÍCULO RESEÑADO CON LA SEÑAL LUMINOSA ESPECIAL NI CON EL ALUMBRADO ESPECÍFICA-MENTE DETERMINADO PARA TAL VEHÍCULO	071	2	001	L	0	60
NO LLEVAR INSTALAD VEHÍCULO OBLIGADO A ELLO LA SEÑALIZACIÓN LUMINOSA REGLAMENTARIA	071	3	001	L	0	90

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN SIN CEDERE LE PASO A OTRO VEHÍCULO OBLIGANDO A SU CONDUCTOR A MANIOBRAR BRUSCAMENTE	072	1	001	G	4	200
INCORPORARSE A LA CIRCULACIÓN SIN SEÑALIZAR DEBIDAMENTE LA MANIOBRA	072	3	001	L	0	40
INCORPORSE A LA VÍA PROCE-DENTE DE UN CARRIL DE ACELERACIÓN SIN LLEVAR LA VELOCIDAD ADECUADA	072	4	001	L	0	60
NO FACILITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA INCORPORA-CIÓN A LA CIRCULACIÓN DE OTROS VEHÍCULOS	073	1	001	L	0	40
NO FACILITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA INCORPO-RACIÓN A LA CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS A LA SALIDA DE UNA PARADA	073	2	001	L	0	40
GIRAR CON EL VEHÍCULO SIN ADVERTIRLO PREVIAMENTE Y CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN DETRÁS DEL SUYO	074	1	001	G	0	200
GIRAR CON EL VEHÍCULO CON PELIGRO PAR LOS QUE SE ACERCAN EN SENTIDO CONTRARIO DAD LA VELOCIDAD Y DISTANCIA DE ÉSTOS	074	1	002	G	0	200
REALIZAR UN CAMBIO DE DIREC-CIÓN A LA IZQUIERDA SIN VISIBILIDAD SUFICICENTE	074	1	003	G	0	200

DESPLAZARSE LATERALMENTE PARA CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR	074	2	001	G	0	200
NO ADVERTIR LA MANIOBRA DE CAMBIO DE DIRECCIÓN CON SUFICICENTE ANTELACIÓN	075	1	001	G	0	200
EFECTÚAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN SIN COLOCAR EL VEHÍCULO EN EL LUGAR ADECUADO	075	1	002	G	0	200
EFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE MARCHA SIN ADVERTIR A OTROS USUARIOS DE DICHA MANIOBRA	078	1	001	G	0	200
EFECTUAR EL CAMBIO DE SENTIDO DE MARCHA CON PELIGRO PARA OTROS USUARIOS DE LA VÍA	078	1	002	G	3	200
EFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO	079	1	001	G	0	200
CIRCULAR HACIA ATRÁS SIN CAUSA JUSTIFICADA	080	1	001	G	0	200
CIRCULAR HACIA ATRÁS DURANTE UN RECORRIDO SUPERIOR A 15 METROS PARA EFECÚAR LA MANIOBRA DE LA QUE ES COMPLEMENTARIA	080	2	001	G	0	200
INVADIR UN CRUCE DE VÍAS CIRCULANDO MARCHA ATRÁS	0080	2	002	G	0	200
NO ADVERTIR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS CON LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA	081	1	001	G	0	200
EFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRÁS SIN ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO CAUSAR PELIGRO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA	081	1	002	G	0	200

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
ADELANTAR A UN VEHÍCULOS IN CERCIORARSE PREVIAMENTE DE QUE PUEDE HACERLO SIN PELIGRO PARA LOS DEMÁS USUARIOS	082	3	001	G	0	200

ADELANTAR A UN VEHÍCULO SIN ADVERTIR LA MANIOBRA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE SEÑAL ÓPTICA	082	4	001	G	0	200
EFECTUAR UN ADELANTAMIENTO CON PELIGRO PAR AQUIENES VIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO OBLIGÁNDOLES A MANIOBRAR BRUSCAMENTE	084	1	001	G	4	200
EFECTUAR UN ADELANTAMIENTO QUE REQUIERE UN DESPLAZAMIENTO LATERAL SIN ADVERTIRLO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN	084	1	002	G	0	200
ADELANTAR A OTRO VEHÍCULO SIN DEJAR ENTRE AMBOS UNA SEPARACIÓN LATERAL SUFICIENTE PARA REALIZAR-LO CON SEGURIDAD	085	1	001	G	0	200
EFECTUAR MANIOBRAS QUE IMPIDEN O DIFICULTAN EL ADELAN-TAMIETNO CUANDO VA A SER ADELANTADO	086	2	001	G	4	200
ADELANTAR EN CURVA DE VISIBILIDAD REDUCIDA	087	1	001	G	4	200
ADELANTAR EN UN PASO PARA PEATONES SEÑALIZADO COMO TAL O EN LAS INTESECCIONES CON VÍAS PARA CICLISTAS	087	1	002	G	0	200
REBASAR OBSTÁCULO EN LA VÍA OCUPANDO EL CARRIL IZQUIERDO DE LA CALZADA OCASIONANDO PELIGRO	089	1	001	G	0	200
REBASAR OBSTÁCULO EN LA VÍA OCUPANDO EL CARRIL IZQUIERDO DE LA CALZADA EN TRAMO DE LA VÍA EN QUE ESTA PROHIBIDO ADELANTAR, OCASIONANDO PELIGRO	089	1	002	G	0	200
PARAR EN LA VÍA URBANA DE DOBLE SENTIDO SEPARADO DEL BORDE DERECHO DE LA CALZADA	090	2	001	L	0	40
ESTACIONAR EN VÍA URBANA DE DOBLE SENTIDO SEPARADO DEL BORDE DERECHO DE LA CALZADA	090	2	002	L	0	40
PARAR UN VEHÍCULO EN EL BORDE IZQUIERDO DE LA CAL-ZADA EN RELACIÓN CON EL SEN-TIDO DE SU MARCHA EN VÍA URBA-NA DE DOBLE SENTIDO	090	2	003	L	0	40
ESTACIONAR UN VEHÍCULO EN EL BORDE IZQUIERDO DE LA CALZADA EN RELACIÓN CON EL SENTIDO DE SU MARCHA EN VÍA URBANA DE DOBLE SENTIDO	090	2	004	L	0	60

PARAR EN VÍA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN	091	1	001	G	0	200
PARAR EN VÍA URBANA CONSTITUYENDO UN RIESGO PARA LOS DEMÁS USUARIOS	091	1	002	G	0	200
ESTACIONAR EN VÍA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACIÓN	091	1	003	G	0	200
ESTACIONAR EN VÍA URBANA CONSTITUYENDO UN RIESGO PARA LOS DEMÁS USUARIOS	091	1	004	G	0	200
PARAR O ESTACIONAR EL VEHÍCULO AUSENTANDOSE DEL MISMO SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO	091	1	005	L	0	40

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
PARAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN A MENOS DE TRES METROS DEL BORDE OPUESTO DE LA CALZADA	091	2A	001	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN A MENOS DE TRES METROS DEL BORDE OPUESTO DE LA CALZADA	091	2A	002	G	0	200
PARAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN A MENOS DE TRES METROS DE MARCA LONGITUDINAL QUE INDIQUE PROHIBICIÓN DE ATRAVESARLA	091	2A	003	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN A MENOS DE TRES METROS DE MARCA LONGITUDINAL QUE INDIQUE PROHIBICIÓN DE ATRAVESARLA	091	2A	004	G	0	200
PARAR NO PERMITIENDO EL PASO A OTROS VEHÍCULOS	091	2A	005	G	0	200
ESTACIONAR NO PERMITIENDO EL PASO A OTROS VEHÍCULOS	091	2A	006	G	0	200
PARAR IMPIDIENDO LA INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN A OTRO VEHÍCULO DEBIDAMENTE PARADO O ESTACIONADO	091	2B	001	G	0	200

ESTACIONAR IMPIDIENDO LA INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN A OTRO VEHÍCULO DEBIDAMENTE PARADO O ESTACIONADO	091	2B	002	G	0	200
PARAR OBSTACULIZANDO EL PASO DE SALIDA OACCESO A INMUEBLES DE VEHÍCULOS (BADEN SEÑALIZADO)	091	2C	001	G	0	200
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO EL PASO DE SALIDA OACCESO A INMUEBLES DE VEHÍCULOS (BADEN SEÑALIZADO)	091	2C	002	G	0	200
PARAR OBSTACULIZANDO EL PASO DE SALIDA O ACCESO A INMUEBLES DE PERSONAS O ANIMALES	091	2C	003	G	0	200
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO EL PASO DE SALIDA O ACCESO A INMUEBLES DE PERSONAS O ANIMALES	091	2C	004	G	0	200
PARAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE PASO REBAJADO PARA DISMINUIDOS FÍSICOS	091	2D	001	G	0	200
ESTACIONAR OBSTACULIZANDO LA UTILIZACIÓN NORMAL DE PASO REBAJADO PARA DISMINUIDOS FÍSICOS	091	2D	002	G	0	200
PARAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN MEDIANA	091	2E	001	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OOBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN MEDIANA	091	2E	002	G	0	200
PARAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OOBSTÁCULO A LA CIRCULACIONEN UNA ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO	091	2E	003	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIONEN UNA ISLETA U OTRO ELEMENTO DE CANALIZACIÓN DEL TRÁFICO	091	2E	004	G	0	200
PARAR IMPIDIENDO GIRO AUTORIZADO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO	091	2F	001	G	0	200

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
ESTACIONAR IMPIDIENDO GIRO AUTORIZADO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO	091	2F	002	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN ZONA RESERVADA PARA CARGA Y DESCARGA, EN HORAS DE UTILIZACIÓN	091	2G	001	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR	091	2H	001	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN PARADA DE BUS DE S.P. SEÑALIZADA Y DELIMITADA	091	2I	001	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN PARADA DE TAXI SEÑALIZADA Y DELIMITADA	091	2I	002	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN ESPACIO RESERVADO A SERVICIO DE URGENCIAS	091	2J	001	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN RESERVADO A SERVICIO DE SEGURIDAD	091	2J	002	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN PROHIBIDO EN VÍA DE ATENCIÓN PREFERENTE, ESPECÍFICAMENTE SEÑALIZADO	091	2K	001	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO RIESGO U OBSTÁCULO A LA CIRCULACIÓN EN MEDIO DE LA CALZADA	091	2L	001	G	0	200
ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA O ZONA PEATONAL CONSTITUYENDO UN PELIGRO U OBSTÁCULO PARA PEATONES	091	2M	001	G	0	200
PARAR SOBRE LA ACERA OBLIGANDO A LOS PEATONES A CIRCULAR POR LA CALZADA	091	2M	002	G	0	200
ESTACIONAR SOBRE LA ACERA OBLIGANDO A LOS PEATONES A CIRCULAR POR LA CALZADA	091	2M	003	G	0	200
PARAR CONSTITUYENDO UN PELIGRO PARA LOS PEATONES	091	2M	004	G	0	200

ESTACIONAR CONSTITUYENDO UN PELIGRO PARA LOS PEATONES	091	2M	005	G	0	200
PARAR CONSTITUYENDO UN PELIGRO PARA EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS	091	2M	006	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUENDO UN PELIGRO PARA EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS	091	2M	007	G	0	200
PARAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO EN LUGAR SEÑALIZADO CON PROHIBIDO PARADA	091	2M	008	G	0	200
ESTACIONAR CONSTITUYENDO UN RIESGO U OBSTÁCULO EN LUGAR SEÑALIZADO CON PROHIBIDO PARADA	091	2M	009	G	0	200
ESTACIONAR EN VÍA URBANA DETERIORANDO EL PATRIMONIO PÚBLICO (JARDINES, PARTERRES, PARQUES, PAVIMENTOS ESPECIALES Y OTROS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	091	2M	010	G	0	200
NO EFECTUAR EL ESTACIONAMIENTO SITUANDO EL VEHÍCULO DE FORMA PARALELA AL BORDE DE LA CALZADA EXCEPTO EN LUGARES AUTORIZADOS	092	1	001	L	0	40

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
ESTACIONAR DE FORMA QUE NO SE PERMITA LA MEJOR UTILIZACIÓN DEL RESTANTE ESPACIO DISPONIBLE	092	2	001	L	0	40
ABANDONAR SU PUESTO DE CONDUCTOR DEJANDO EL MOTOR EN MARCHA Y CONECTADO AL SISTEMA DE ARRANQUE	092	3	001	L	0	40
ABANDONAR SU PUESTO DE CONDUCTOR DE UN CICLOMOTOR DEJANDO EL MOTOR EN MARCHA Y CONECTADO EL SISTEMA DE ARRANQUE	092	3	002	L	0	40
UTILIZAR COMO CALZOS EN PARADOS O ESTACIONAMIENTOS ELEMENTOS NATURALES NO DESTINADOS A ESTA FUNCIÓN	092	3	003	L	0	40
NO RETIRAR DE LA VÍA LOS CALZOS UTILIZADOS PARA LA PARADA O EL ESTACIONAMIENTO	092	3	004	L	0	40
PARAR EN VÍA URBANA, EN CURVA DE VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES	094	1	001	G	0	200

PARAR EN VÍA URBANA EN CAMBIO DE RASANTE O VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES	094	1	002	G	0	200
PARAR EN VÍA URBANA EN UN PASO INFERIOR O TÚNEL	094	1	003	G	0	200
PARAR EN PASO PARA PEATONES	094	1	004	L	0	40
PARAR EN CARRIL O EN PARTE DE LA VÍA RESERVADOS EXCLUSICAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN O PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS	094	1	005	L	0	40
PARAR EN UNA INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS VEHÍCULOS	094	1	006	G	0	200
PARAR EN LUGARES DONDE SE IMPIDA LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN A LOS USUARIOS A QUIENES LES AFECTE	094	1	007	G	0	200
PARAR OBLIGANDO A OTROS USUARIOS A HACER MANIOBRAS CON SUS VEHÍCULOS	094	1	008	G	0	200
PARAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	094	1	009	G	0	200
PARAR EN CARRIL RESERVADO PARA LAS BICICLETAS	094	1	010	L	0	40
PARAR EN ZONAS DESTINADAS PARA ESTACIONAMIENTO Y PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	094	1	011	G	0	200
PARAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MINUSVÁLIDOS	094	1	012	G	0	200
PARAR EN LUGAR PELIGROSO DETERMINADO REGLAMENTARIAMENTE QUE CONSTITUYA UN RIESGO A LA CIRCULACIÓN O LOS PEATONES	094	1	013	G	0	200
PARAR EN PASO A NIVEL	094	1	014	G	0	200
ESTACIONAR EN VÍA URBANA EN CURVA DE VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES	094	2	001	G	0	200
ESTACIONAR EN VÍA URBANA EN CAMBIO DE RASANTE DE VISIBILIDAD REDUCIDA O EN SUS PROXIMIDADES	094	2	002	G	0	200

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
ESTACIONAR EN VÍA URBANA EN PASO INFERIOR O TÚNEL	094	2	003	G	0	200
ESTACIONAR EN PASO PARA PEATONES	094	2	004	L	0	60

ESTACIONAR EN CARRIL O PARTE DE LA VÍA RESERVADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA CIRCULACIÓN O PARA EL SERVICIO DE DETERMINADOS USUARIOS	094	2	005	L	0	60
ESTACIONAR EN INTERSECCIÓN O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO A OTROS VEHÍCULOS	094	2	006	G	0	200
ESCIONAR IMPIDIENDO LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN A LOS USUARIOS A QUIENES AFECTE	094	2	007	G	0	200
ESTACIONAR OBLIGANDO A OTROS USUARIOS A HACER MANIOBRAS CON SUS VEHÍCULOS	094	2	008	G	0	200
ESTACIONAR EN CARRIL DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO	94	2	009	G	0	200
ESTACIONAR EN CARRIL RESERVADO PARA BICICLETAS	094	2	010	L	0	60
ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA PARA EL ESTACIONAMIENTOY PARADA DE USO EXCLUSIVO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	094	2	011	G	0	200
ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON DE ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE AUTORIZA	094	2	012	L	0	60
ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON DE ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA, EXCEDIENDO EL TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO	094	2	013	L	0	40
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y DESCARGA	094	2	013	L	0	60
ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO DE MUNUSVÁLIDOS	094	2	015	G	0	200
ESTACIONAR SOBRE ACERA, PASEO U OTRA ZONA DESTINADA AL PASO DE PEATONES	094	2	016	L	0	60
ESTACIONAR DELANTE DE VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE	094	2	017	L	0	60
ESTACIONAR EN DOBLE FILA	094	2	018	L	0	60
ESTACIONAR EN LUGAR PELIGROSO DETERMINADO REGLAMENTARIAMENTE QUE CONSTITUYA UN RIESGO A LA CIRCULACIÓN O LOS PEATONES (EXPLICAR, DEBERÁ CONCRETARSE LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DEL ESTACIONAMIENTO Y EL RIESGO CREADO)	094	2	019	G	0	200

ESTACIONAR EN PASO A NIVEL	094	2	020	G	0	200
CIRCULAR ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO REGLAMENTARIO	099	1	001	G	0	200
CIRCULAR SIN ALUMBRADO EN SITACIÓN OFALTA O DISMINUCIÓN DE LA VISIBILIDAD	099	1	002	G	0	200

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
UTILIZAR LA LUZ DE LARGO ALCANCE ENCONTRÁNDOSE EL VEHÍCULO PARADO O ESTACIONADO	100	2	001	L	0	40
EMPLEAR ALTERNATIVAMENTE EL FORMA DE DESTELLO LAS LUCES DE LARGO Y CORTO ALCANCE CON FINALIDADES NO PREVISTAS REGLAMENTARIAMENTE	100	2	002	L	0	40
NO LLEVAR ENCENDIDO EN VÍA URBANA ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL EL ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE ADEMÁS DEL DE POSICIÓN	101	1	001	G	0	200
NO SUSTIUR EL ALUMBRADO DE CARRETERA POR EL DE CRUCE PRODUCIENDO DESLUMBRAMIENTO A OTROS USUARIOS	102	1	001	G	0	200
NO LLEVAR ILUMINADAS LAS PLACAS O DISTINTIVOS REGLAMENTARIOS AL UTILIZAR EL ALUMBRADO DE POSICIÓN	103	0	001	G	0	200
CIRCULAR DURANTE EL DÍA CON UNA MOTOCICLETA SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO REGLAMENTARIO	104	A	001	G	0	200
CIRCULAR DURANTE EL DÍA POR UN CARRIL REVERSIBLE O ADICIONAL CIRCUNSTANCIAL SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO REGLAMENTARIO	104	B	001	G	0	200
CIRCULAR DURANTE EL DÍA POR CARRIL RESERVADO O EXCEPCIONALMENTE ABIERTO EN SENTIDO CONTRARIO AL NORMALMENTE UTILIZADO SIN LLEVAR ENCENDIDO EL ALUMBRADO REGLAMENTARIO	104	B	002	G	0	200
NO UTILIZAR LAS LUCES REGLAMENTARIAS VEHÍCULO INMOVILIZADO EN CALZADO O ARCEN EN CONDICIONES AMBIENTALES O METEOROLÓGICAS QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD	105	1	001	G	0	200
NO UTILIZAR LUCES DE POSICIÓN O ESTACIONAMIENTO, VEHÍCULO INMOVILIZADO EN TRAVESÍA INSUFICIENTEMENTE ILUMINADA ENTRE LA PUESTA Y LA SALIDA DEL SOL	105	2	001	G	0	200

UTILIZAR LA LUZ ANTINIEBLA FUERA DE LOS CASOS AUTORIZADOS	106	2	001	L	0	40
NO ADVERTIR EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO A OTROS USUARIOS DE LA VÍA LA MANIOBRA A EFECTUAR UTILIZANDO LA SEÑALIZACIÓN LUMINOSA O EN SU DEFECTO EL BRAZO SEGÚN LO DETERMINADO	106	1	001	L	0	40
HACER USO INMOTIVADO O EXAGERADO DE LAS SEÑALES ACÚSTICAS	110	1	001	L	0	40
HACER USO DE SEÑÁLES ACÚSTICAS DE SONIDO ESTRIDENTE	110	1	002	L	0	40
CIRCULAR LLEVANDO ABIERTAS LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO	114	1	001	L	0	40
ABRIR LAS PUERTAS O APEARSE DEL VEHÍCULO SIN HABERSE CERCIORADO PREVIAMENTE DE QUE ELLO NO IMPLICA PELIGRO O ENTORPECIMIENTO PARA OTROS USUARIOS	114	1	002	L	0	40
ABRIR O CERRAR LAS PUERTAS DEL VEHÍCULO DESTINADO A TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS PERSONA NO AUTORIZADA PARA ELLO	114	3	001	L	0	40

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
CARCAR COMBUSTIBLE SIN ESTAR APAGADO EL MOTOR U APAGADAS LAS LUCES DEL VEHÍCULO LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y DISPOSITIVOS EMISORES DE RADIACIÓN ELECTROMAGNETICA (CONDUCTOR Y OPERARIO)	115	3	001	L	0	40
NO UTILIZAR CORRECTAMENTE ABROCHADO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD, EL CONDUCTOR OBLIGADO A ELLOS	117	1	001	G	3	200
NO UTILIZAR CORRECTAMENTE ABROCHADO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD, EL OCUPANTE OBLIGADO A ELLOS	117	1	002	G	0	200
NO LLEVAR INSTALADO EL VEHÍCULO LOS CINTURONES DE SEGURIDAD EN LOS CASOS ESTABLECIDOS	117	1	003	L	0	90
CIRCULAR CON ALGÚN MENOR DE 12 AÑOS EN LOS ASIENTOS DELANTEROS DEL VEHÍCULO SIN USAR DISPOSITIVOS HOMOLOGADOS AL EFECTO	117	2	001	G	0	200

CIRCULAR CON PERSONA MAYOR DE TRES AÑOS CUYA ESTATURA NO ALCANCE LOS 1,35 M. EN LOS ASIENTOS TRASEROS DEL VEHÍCULO SIN UTILIZAR UN SISTEMA DE SUJECIÓN REGLAMENTARIO	117	2	002	G	0	200
CIRCULAR CON PERSONA MENOR DE TRES AÑOS EN LOS ASIENTOS TRASEROS DEL VEHÍCULO SIN UTILIZAR UN SISTEMA DE SUJECIÓN HOMOLOGADO ADAPTADO A SU TALLA Y PESO (SE DENUNCIARÁ AL CONDUCTOR)	117	2	003	G	0	200
NO UTILIZAR O UTILIZAR INADEUADAMENTE EL CASCO DE PRETECCIÓN REGLAMENTARIO EL CONDUCTOR OBLIGADO A ELLO	118	1	001	G	3	200
NO UTILIZAR O UTILIZAR INADEUADAMENTE EL CASCO DE PRETECCIÓN REGLAMENTARIO EL PASAJERO OBLIGADO A ELLO (SE DENUNCIARÁ AL CONDUCTOR)	118	1	002	G	0	200
CONDUCIR UN CAMIÓN O AUTOBÚS DE S.P. DE VIAJEROS CON UNA MINORACIÓN DE MAS DEL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES (NO APLICABLE A VEHÍCULOS NO OBLIGADOS A UTILIZAR TACOGRAFO)	120	1	001	MG	6	500
CONDUCIR UN CAMIÓN O AUTOBÚS DE S.P. DE VIAJEROS CON UN EXCESO DE MAS DEL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES (NO APLICABLE A VEHÍCULOS NO OBLIGADOS A UTILIZAR TACOGRAFO)	120	1	002	MG	6	500
TRANSITAR PEATÓN POR LA CAZADA EXISTIENDO ZONA PEATONAL	121	1	001	L	0	40
DETENERSE EN LA ACERA DE FORMA QUE SE IMPIDA EL PASO POR LA MISMA DE LOS DEMÁS PEATONES	121	3	001	L	0	40
CIRCULAR POR LA CALZADA UTILIZANDO MONOPATÍN, PATINES O APARATOS SIMILARES	121	4	001	L	0	40
CIRCULAR POR LA ACERA O ZONAS PEATONALES UTILIZANDO MONOPATÍN, PATINES O APARTOS SIMILARES A VELOCIDAD SUPERIOR AL PASO DE LA PERSONA	121	4	002	L	0	40
CIRCULAR VEHÍCULO POR ACERA O ZONA PEATONAL	121	5	001	L	0	40

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
ATRAVESAR LA CALZADA EL PEATÓN FUERA DEL PASO DE PEATONES	124	1	001	L	0	40
NO OBEDECER EL PEATÓN LAS SEÑALES DE LOS SEMÁFOROS	124	1	002	L	0	40
NO OBEDECER EL PEATÓN LAS SEÑALES DEL AGENTE DE LA CIRCULACIÓN	124	1	003	L	0	60
PENETRAR EL PEATÓN EN UN PASO DE PEATONES SEÑALIZADO SOLO CON MARCAS VIALES CUANDO LA DISTANCIA Y VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE APROXIMAN NO PERMITA HACERLO CON SEGURIDAD	124	1	004	L	0	40
TRANSITAR POR LAS VÍAS OBJETO DE LA LEY ANIMALES DE TIRO, CARGA O SILLA SIN SER CONDUCIDO POR PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS	127	1	001	L	0	40
ATRAVESAR LA VÍA OBJETO DE LA LEY ANIMALES DE TIRO, CARGA O SILLA ASI COMO CABEZAS DE GANADO AISLADO O EN MANADA FUERA DE LOS LUGARES AUTORIZADOS	127	1	002	L	0	60
CARECER DE LAS LUCES NECESARIAS PARA PRECISAR SU SITUACIÓN Y DIMENSIONES CONDUCTOR DE ANIMALES DE TIRO, CARGA O SILLA, CUANDO CIRCULEN POR CALZADA O ARCEN ENTRE LA PUESTA Y SALIDA DEL SOL	127	1	003	L	0	40
DEJAR ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA SIN CUASTODIA EN CUALQUIER CLASE DE VÍA O EN SUS INMEDIACIONES SIEMPRE QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE ESTOS PUEDAN INVADIR LA VIA	127	2	001	L	0	40
ESTAR IMPLICADO EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN Y NO CUMPLIR CON SUS OBLIGADIONES A AUXILIO, PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, COLABORACIÓN E IDENTIFICACIÓN A QUE ESTÁ OBLIGADO (EXPLICAR)	129	1	001	G	0	200
ADVERTIR USUARIO DE LA VÍA ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN SIN ESTAR IMPLICADO EN EL MISMO Y NO COLABORAR EN LOS CASOS OBLIGADO A ELLO (EXPLICAR)	129	1	002	L	0	90
OBSTACULIZAR LA CALZADA CON UN VEHÍCULO O SU CARGA POR CAUSA DE ACCIDENTE O AVERÍA Y NO SEÑALIZAR CONVENIENTEMENTE EL MISMO	130	1	001	L	0	40

OBSTACULIZAR LA CALZADA CON UN VEHÍCULO O SU CARGA POR CAUSAS DE ACCCIDENTE O AVERÍA Y NO ADOPTAR EL CONDUCTOR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RETIRARLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE	130	1	002	L	0	40
REMOLCAR UN VEHÍCUO AVERIADO POR OTRO NO DESTINADO A ESTE FIN	130	5	001	L	0	40
NO OBEDECER SEÑAL DE OBLIGACIÓN	132	1	001	L	0	60
NO OBEDECER SEÑAL DE PROHIBICIÓN	132	1	002	L	0	60
NO ADAPTAR EL COMPORTAMIENTO AL MENSAJE DE UNA PROHIBICIÓN REGLAMENTARIA	132	1	003	L	0	60
NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACIÓN PROHIBIDA	132	1	004	L	0	90
NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	132	1	005	L	0	90

HECHO DENUNCIADO	**ART.**	**APDO.**	**OPC.**	**INFR.**	**PTOS.**	**EUROS**
NO OBEDECER SEÑAL DE LIMITACIÓN DE PESO, LONGITUD, ANCHURA O ALTURA	132	1	006	L	0	60
NO OBEDECER SEÑAL DE GIRO PROHIBIDO	132	1	007	L	0	90
NO OBEDECER SEÑAL DE MEDIA VUELTA PROHIBIDA	132	1	008	L	0	60
NO OBEDECER SEÑAL DE ADELANTAMIENTO PROHIBIDO	132	1	009	L	0	60
NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	132	1	010	L	0	60
NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	132	1	011	L	0	60
NO OBEDECER SEÑAL DE SENTIDO OBLIGATORIO	132	1	012	L	0	60
CIRCULAR POR CARRIL RESERVADO A BUS Y TAXIS	132	1	013	L	0	60
REBASAR LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	132	1	014	L	0	60
REBASAR LÍNEA DE PARADA	132	1	015	L	0	60
REBASAR LINEA DE PASO PARA PEATONES	132	1	016	L	0	60

NO ADAPTAR EL COMPORTAMIENTO AL MENSAJE DE FLECHAS O SELECCIÓN DE CARRIL	132	1	017	L	0	60
CIRCULAR SOBRE CEBREADO	132	1	018	L	0	60
REALIZAR OBRAS EN LA VÍA SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE ASI COMO LA REITERADA OCULTACIÓN ALTERACIÓN O DETERIORO DE LA SEÑALIZACIÓNPERMANENTE U OCASIONAL	139	1	001	MG	0	3000 A 20000
REALIZAR OBRAS EN LA VÍA INCUMPLIENDO LA AUTORIZACIÓN DICTADA AL EFECTO	139	1	002	G	0	200
NO INSTALAR LA SEÑALIZACIÓN DE OBRAS O HACERLO INCORRECTAMENTE PONIENDO EN GRAVE RIESGO LA SEGURIDAD VIAL	140	1	001	MG	0	3000 A 20000
NO OBEDECER LA ORDEN DE RETIRADA O SUSTITUCIÓN DE SEÑALES ANTIREGLAMENTARIAS O DETERIORADAS	142	1	001	L	0	40
INSTALAR SEÑALIZACIÓN EN UNA VÍA SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA	142	2	001	MG	0	500
RETIRAR SEÑALIZACIÓN EN UNA VÍA SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA	142	2	002	MG	0	500
TRASLADAR SEÑALIZACIÓN EN UNA VÍA SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA	142	2	003	MG	0	500
OCULTAR SEÑALIZACIÓN EN UNA VÍA SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA	142	2	004	MG	0	500
MODIFICAR SEÑALIZACIÓN EN UNA VÍA SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA	142	2	005	MG	0	500
MODIFICAR EL CONTENIDO DE LAS SEÑALES	142	3	001	MG	0	500

HECHO DENUNCIADO	ART.	APDO.	OPC.	INFR.	PTOS.	EUROS
COLOCAR SOBRE LAS SEÑALES PLACAS CARTELES U OTROS OBJETOS QUE PUEDAN INDUCIR A CONFUSIÓN, REDUCIR SU VISIBILIDAD O SU EFICACIA	142	3	002	MG	0	500

COLOCAR EN LAS INMEDIACIONES DE LAS SEÑALES PLACAS CARLETELES U OTROS OBJETOS QUE PUEDAN INDUCIR A CONFUSIÓN, REDUCIR SU VISIBILIDAD O SU EFICACIA	142	3	003	G	0	200
NO ESPETAR LAS SEÑALES DEL AGENTE QUE REGULA LA CIRCULACIÓN	143	1	001	G	4	200
NO OBEDECER LAS ÓRDENES O SEÑALES DEL AGENTE (DEBERÁ DESCRIBIRSE SUCIENTAMENTE LA ORDEN O SEÑAL DESOBEDECIDA)	143	1	002	G	0	200
NO OBEDECER SEÑAL DE ALTO DEL SEMÁFORO EN ROJO	146	1	001	G	4	200
NO DERTENERSE EN LIGAR PRESCRITO POR LA SEÑAL DE "STOP"	151	1	001	G	4	200
NO RESPETAR LA SEÑAL DE CEDA EL PASO	151	2	002	G	4	200
NO LLEVAR EL VEHÍCULO RESEÑADO LA SEÑAL CORRESPONDIENTE	173	2	001	L	0	40

Núm. 38.550

FUENFERRADA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea Vecinal de este Concejo ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio del 2010, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulos	**Euros**
1 Gastos de personal	14.823,59
2 Gastos bienes corrientes y servicios	28.898,03
3 Gastos financieros	1.000,00
4 Transferencias corrientes	2.278,38
6 Inversiones reales	62.000,00
9 Pasivos financieros	1.000,00
Total	**110.000,00**

INGRESOS

Capítulos	**Euros**
1 Impuestos directos	6.855,64
3 Tasas y otros ingresos	19.194,36
4 Transferencias corrientes	23.500,00
5 Ingresos patrimoniales	5.800,00
7 Transferencias de capital	54.650,00
Total	**110.000,00**

Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forma parte del expediente.

Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral y eventual y que, asimismo, integra el expediente del Presupuesto como documento número 4.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuenferrada, 22 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa, (ilegible).

Núm. 38.555

SALCEDILLO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea Vecinal de este Concejo ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio del 2010, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulos	**Euros**
1 Gastos de personal	8.979,89
2 Gastos bienes corrientes y servicios	21.236,52
3 Gastos financieros	0,00
4 Transferencias corrientes	2.783,59
6 Inversiones reales	47.000,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total	**80.000,00**